

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PROFESORADO SUSTITUTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2025

Convocado concurso con objeto de proceder a la creación de bolsa de empleo de Profesorado Sustituto en el área (y departamento) que se recogía en el Anexo I de la Resolución de este Vicerrectorado de fecha 5 de febrero de 2025, y a la vista de lo establecido en la Base 5.5 de dicha Resolución, este Vicerrectorado procede a la Resolución de la bolsa que se relaciona a continuación, en los términos propuestos por la correspondiente Comisión Permanentes de Selección (cuyas documentación figura publicada ya en la página web de esta Universidad):

Código de Bolsa	Área de conocimiento	Departamento	Observaciones Perfil
Z067/TL/2025/1	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Filología, Comunicación y Documentación	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.

Código Seguro De Verificación	38S+iaEEzdcr/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastián Sánchez Prieto - Vicerrector/a de Planificación Académica y Profesorado	Firmado	02/04/2025 10:53:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/38S%2BiaEEzdcr%2FZc4fpKagA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

